



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

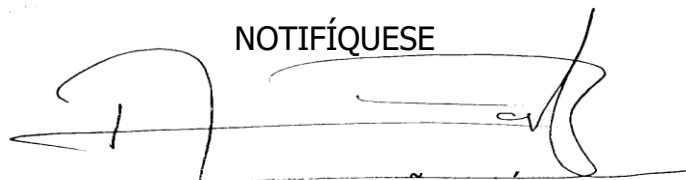
Proceso : Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2019-0010100**

Decisión : Incorpora respuesta bancos

Se incorpora para que conste y obre en el expediente, la respuesta ofrecida por las entidades financieras Banco Davivienda y Banco de Bogotá, al oficio No. 980 del 9 de noviembre de 2022, mediante el cual se comunicó a dichas entidades el levantamiento de la medida cautelar decretada. Dicha respuesta se pone en conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a4d6fd6c0ff9c41995116c4e182bdf9f6048587a3f46f63da8523eed348c7**

Documento generado en 05/12/2022 02:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>